

Sociedad en España

- **Un documento de registro de la empresa (entre los siguientes)**
 - Extracto del Registro Mercantil Central (de menos de 6 meses)
 - Declaración Censal a la Agencia Tributaria
- **Estatutos constitutivos** (última versión)
- **Extracto de cuenta bancaria de la sociedad** indicando la cuenta en cual los fondos se liquidarán. No es necesario que el saldo bancario aparezca.

Por todos los accionistas con 25% o más de la empresa solicitante:

- **Dos documentos de identidad válidos (entre los siguientes)**
 - Pasaporte
 - Tarjeta de Residente (NIE)
 - Permiso de Conducción
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Copias en color, anverso y reverso
- **Un justificante de domicilio (dentro de los debajo)**
 - Factura de la luz, del gas, del agua (de menos de 6 meses)
 - Notificación fiscal (de menos de 6 meses)
 - Recibo de hipoteca
 - Justificante del censo electoral

En caso de sociedades matrices; proveer un documento de registro de la empresa y los estatutos constitutivos (igual que arriba)

Todos los documentos pueden ser escaneos o fotos legibles por móvil.